



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

información se concatena con lo identificado en el capítulo de las etapas de recolección, transporte, almacenamiento y reaprovechamiento de los RAEE.

- i) Descripción de la estrategia de comunicación y sensibilización para promover y/o incentivar el acopio de los RAEE: Finalmente, las estrategias establecidas por el administrado han sido dirigidas a los consumidores directos, la cual se realizará por medio de campañas de difusión sobre las alternativas de acopio y concientización. Dichos procedimientos aseguran la adecuada gestión en el manejo de los residuos. Por tal motivo, la información presentada es conforme, según lo solicitado en el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos Eléctricos y Electrónicos.

Finalmente, en vista que no se realizó la inspección in situ, es menester indicar que la información presentada por parte de la empresa LA CASA DEL SEMÁFORO S.A.C tiene carácter de declaración jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", y la DGASA de acuerdo a sus funciones y competencias verificará el cumplimiento de las medidas ambientales propuestas en el Plan de Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE.

IV. CONCLUSIONES

Luego de realizar la evaluación al Plan de Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE y conforme a lo indicado por la empresa LA CASA DEL SEMÁFORO S.A.C bajo declaración jurada, se concluye lo siguiente:

- 4.1. El Plan de Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE ha incluido información completa del productor de AEE y procedimientos para el acopio, almacén temporal y transporte de los RAEE.
- 4.2. Asimismo, el precitado plan ha incluido las metas anuales como parte de un diagnóstico y una visión a largo plazo.
- 4.3. El administrado ha optado por el sistema individual de manejo de RAEE estableciendo estrategias dirigidas a los consumidores directos por medio de campañas de difusión sobre las alternativas de acopio y concientización.

En consecuencia, el Plan de Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE presentado por la empresa LA CASA DEL SEMÁFORO S.A.C se ha desarrollado según lo establecido en el artículo 12° del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos Eléctricos y Electrónicos aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2012-MINAM, por lo que se considera aprobado.